



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 279 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO.

Contrato No.	279-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de apoyo a la gestión
Objeto:	Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la Localidad de Puente Aranda.
Nombre del Contratista:	SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO
Identificación:	1.018.438.428 de Bogotá
Fecha de Suscripción	15 de marzo de 2024
Fecha de inicio:	01 de abril de 2024
Fecha prevista de terminación:	31 de julio de 2024
Plazo:	Cuatro (4) meses
Valor	\$ 12.200.000,00
Prórroga Nro. 1	Dos (02) meses (01 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024)
Adición Nro. 1	\$ 6.100.000,00
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	\$ 18.300.000,00
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	30 de septiembre de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO**, identificada con C.C. 1.018.438.428 de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir Adición y Prórroga No.1 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No 279 de 2024, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 15 de marzo de 2024, se suscribió Contrato de Prestación de apoyo a la gestión No. 279 de 2024, que tiene por objeto: “*Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la Localidad de Puente Aranda.*” **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **Cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 01 de abril de 2024, con fecha de terminación el día 31 de julio de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS**

Código: GCO-GCI-F177

Versión: 01

Vigencia: 07 de septiembre de 2022

Caso HOLA: 263596

Página 1 de 2





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 279 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO.

(**\$ 12.200.000,00**) M/CTE. 4). Que mediante solicitud de modificación contractual del 17 de junio de 2024, el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 279 de 2024 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, por un plazo de **Dos (02) meses**, por un valor de **SÉIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 6.100.000,00)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. 5).- Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. 6).- Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. 7).- Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. 8).- Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. 9).- Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de Servicios de apoyo a la gestión No 279 de 2024, por el valor de **SÉIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 6.100.000,00)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1173 del día 21 de junio de 2024 con cargo al rubro O23011601200000001887 “Puente Aranda referente en cultura, deporte y recreación”. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 279 de 2024, por el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del 01 de agosto de 2024 con nueva fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2024, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** La contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Oscar Iván Espinel Molano - Abogado de Apoyo FDLPA	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	María Angélica Naranjo Herrera – Abogada de Contratación FDLPA	
Revisó:	Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA	
Aprobó:	Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local	

Código: GCO-GCI-F177

Versión: 01

Vigencia: 07 de septiembre de 2022

Caso HOLA: 263596

Página 2 de 2

